

# ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN

## “LA POBREZA Y LA ESTRATIFICACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO Y EN LAS CLASES PASIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” (II)

”

Abril 2009



**Fundación Sindical de Estudios**

Sebastián Herrera, 12. 28012 Madrid. Tel.: 915063056. Fax: 914684058

[fse@fundacionsindicaldeestudios.org](mailto:fse@fundacionsindicaldeestudios.org) | [www.fundacionsindicaldeestudios.org](http://www.fundacionsindicaldeestudios.org)

## EL UMBRAL DE LA POBREZA EN EL MERCADO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### 4.5.- La pobreza de los asalariados madrileños según los datos de la Agencia Tributaria

Las estadísticas salariales de la Agencia Tributaria suponen la fuente más fiable para el estudio de la pobreza por su capacidad para aportar información sobre los sueldos más bajos, aquellos que se corresponden con situaciones de precariedad, así como para estimar la distancia existente entre estos y los tramos salariales superiores, sobre todo porque estos ingresos los desagrega por tramos salariales que toman como base el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Esta desagregación de los ingresos los realiza en 13 tramos que van desde 0-0,5 SMI a más de 10 SMI, lo que equivale a unos salarios brutos desde los 0 hasta los 134.683 euros anuales, aunque también ofrece medias salariales por grupos de población en función de sus ingresos, que es lo que se analiza al principio de este informe. De esta forma los datos estadísticos que ofrece el organismo público del Ministerio de Economía y Hacienda son más ricos en información como consecuencia de tener un nivel desagregación mayor que los que ofrece el INE en sus diferentes encuestas salariales.

Las estadísticas salariales ofrecidas por la Agencia Tributaria para la Comunidad de Madrid coinciden, casi plenamente, con las medias salariales ofrecidas por el INE<sup>1</sup> a

---

<sup>1</sup> Para ver la similitud de datos que ofrecen las diferentes estadísticas salariales que publica el INE (Encuesta de Estructura Salarial, la Encuesta Trimestral de Coste Laboral o la Encuesta Anual de Coste Laboral), vamos a ofrecer estos datos. La Encuesta Trimestral de Coste Laboral correspondiente al IV trimestre de 2006, en el apartado sobre costes salariales daba como salario medio de España la cantidad de 19.364,04 €/año, mientras que en la Comunidad de Madrid este salario medio era de 23.312,64 €/año. En la Encuesta Anual de Coste Laboral correspondiente a 2006, en el apartado de costes salariales daba como salario medio en España 19.399,73 €/año y en la Comunidad de Madrid se concretaba en 23.411,91 €/año. Por último, en la Encuesta de Estructura Salarial y con los últimos datos publicados por el INE correspondientes a 2005, estos salarios medios eran para el conjunto de España de 18.676,92 €/año y para nuestra Comunidad de 22.973,66 €/año.

través de su Encuesta de Estructura Salarial, la Encuesta Trimestral de Coste Laboral o la Encuesta Anual de Coste Laboral para el mismo ámbito territorial. Las diferencias entre ambas fuentes son mínimas porque ofrecen resultados muy similares que resultarán sorprendentes para algunos.

Con estos datos tenemos la posibilidad de comparar varias variables para dar a conocer la estructura salarial de la Comunidad de Madrid. En primer lugar podemos tomar a aquellos madrileños que tienen ingresos inferiores al SMI que los situaría muy por debajo de los niveles de subsistencia. Partimos de la hipótesis de que un porcentaje muy elevado de los asalariados con los ingresos más bajos son jóvenes menores de 35 años y, por tanto, sin descendientes ni cónyuge a su cargo<sup>2</sup>. Tomamos igualmente en consideración que un porcentaje importante de ellos (58,66%) convive con sus padres a pesar de que se han incorporado al mercado de trabajo<sup>3</sup>.

#### **4.5.1.- Proporción de asalariados con ingresos inferiores al SMI de 2006. La pobreza severa o gran pobreza**

Los 414.036 asalariados de la Comunidad de Madrid, un 13,5%, que tienen como ingresos medios anuales brutos 1.604 euros (de 1.470 a 1.502 euros anuales netos),

---

En cuanto a los salarios medios que facilita para 2006 la Agencia Tributaria eran los siguientes: España, 18.502 €/año y 22.769 €/año en la Comunidad de Madrid en el caso de los colectivos puros. Los salarios de los colectivos puros y mixtos eran los siguientes: España, 16.849 €/año y para la Comunidad de Madrid 21.398 €/año. Si comparamos los datos de ambas fuentes (de la Agencia Tributaria escogemos el colectivo de asalariados puros), comprobamos que las diferencias se sitúan en un arco en uno de cuyos extremos tenemos 543,64 €/año y en el otro extremo 642,91 €/año, lo que supone mensualmente diferencias de 45,30 a 53,58 €, entre ambas fuentes. Si tenemos en cuenta las dos pagas extraordinarias las diferencias se acortan todavía más de 38,83 € a 45,92 €

<sup>2</sup> La edad media de los matrimonios en la Comunidad de Madrid durante 2005 fue de 33,92 años para los varones y de 31,21 años para las mujeres según las estadísticas de “Indicadores Demográficos Básicos. Nupcialidad” del INE.

<sup>3</sup> Según el censo de población de 2001 –los datos más actuales que contienen estas cifras-, había en la Comunidad de Madrid 1.693.200 jóvenes entre 16 y 34 años. Las distintas formas de convivencia eran las siguientes: 73.237 vivían solos (4,35%); 993.168 vivían con sus padres (58,66%); un 12,90% tenían formado un hogar con su pareja pero sin hijos; el resto, un 13,14% vivía con su pareja y algún hijo y con otras formas de convivencia estaban el 10,98% de estos jóvenes madrileños.

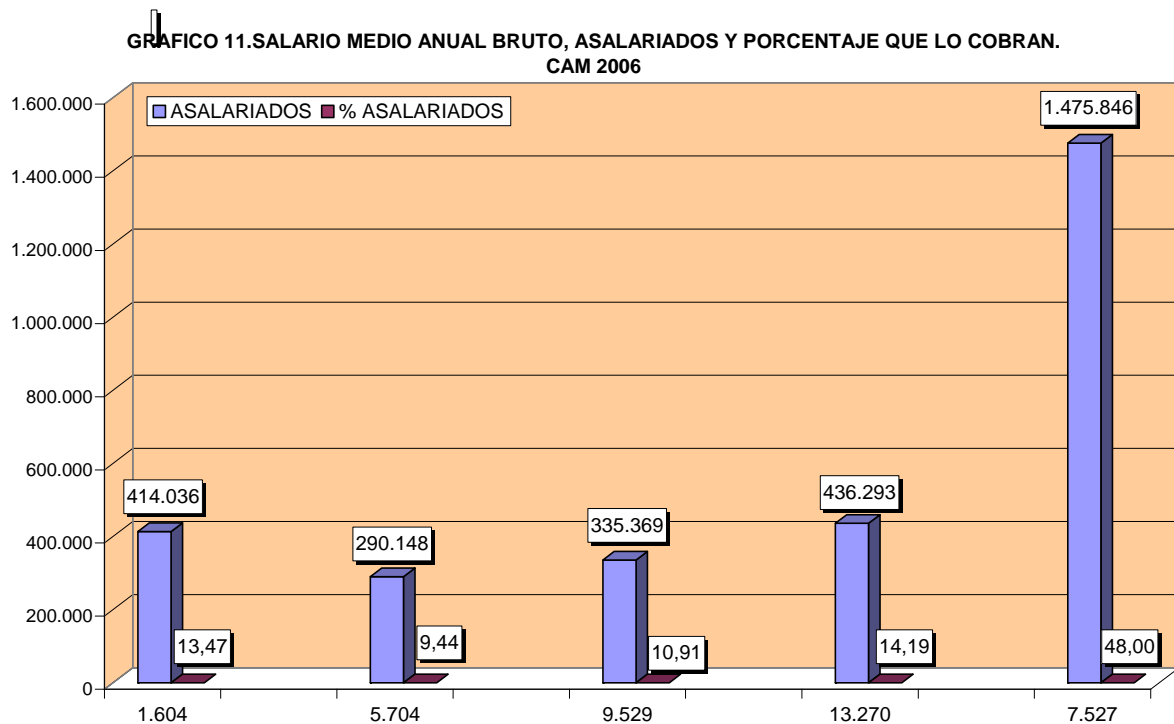
según la Agencia Tributaria, están claramente encuadrados, por sus retribuciones, en la pobreza severa o gran pobreza según los baremos de FOESSA, puesto que su salario medio anual representa menos del 25% de la renta disponible neta de los españoles.

Tomando las remuneraciones que se corresponden con la mitad del SMI de 2006, que oscila entre cero y un máximo de 3.786 euros brutos anuales, después de los correspondientes descuentos sociales los ingresos en 2006 abarcaban desde los cero euros hasta una horquilla de 3.470 y 3.546 euros netos al año. Igualmente, con ingresos equiparables a la mitad del SMI, estos asalariados pueden ser incluidos en el nivel de la pobreza severa o gran pobreza. (ver cuadro y gráfico 11)

Si utilizamos la baremación de EDIS los ingresos de estos asalariados –salario medio anual neto 1.470-1.502 euros, según la Agencia Tributaria -se pueden encasillar en el nivel de pobreza extrema o indigencia, por percibir menos del 15% de la renta media española. Pero si partimos de la consideración de que la mayoría de estos asalariados perciben rentas cercanas a la mitad del SMI en su punto más alto (3.470-3.546 euros netos/año), estas retribuciones salariales los encuadraría en la pobreza grave, aquella en la que sus integrantes tienen como sustento económico entre el 15% y el 25% de la renta disponible media española, que era de 22.260 euros/año en 2006. (ver cuadro 11)

#### **4.5.2.- Proporción de asalariados con ingresos inferiores al SMI de 2006. Entre la pobreza severa y la moderada**

En la pobreza severa, utilizando la baremación de FOESSA, también se encontraban 290.148 asalariados (el 9,44% del total) que durante 2006 obtuvieron una media de ingresos brutos anuales de 5.704 euros (5.228-5.342 euros netos /año), por lo tanto siguen siendo considerados por los baremos de FOESSA como asalariados con un nivel de pobreza severa o gran pobreza, al tener para vivir con una cuarta parte de la renta disponible media de España. (ver cuadro y gráfico 11).



En este tramo salarial, en función de la base estadística que tomemos en consideración, vamos a obtener diferente clasificación en los niveles de pobreza. Así, si nos centramos en el salario medio anual neto de la Agencia Tributaria (5.228-5.342 euros), los casi trescientos mil asalariados entrarían a formar parte de los trabajadores que por sus ingresos se les puede clasificar en el nivel de pobreza severa o gran pobreza. Pero si tomamos los ingresos netos anuales de aquellos que cobran 1 SMI (6.940-7.092 euros) a estos asalariados se les consideraría que están en el nivel de pobreza moderada y ello en función de que sus ingresos estaban entre el 25 y el 50 por ciento de la renta neta media disponible de España, según los estratos de pobreza que enumera FOESSA. (ver cuadro 11)

Utilizando los baremos de EDIS y con base al salario medio anual neto de este tramo retributivo de la Agencia Tributaria (5.228-5.342 euros netos), obtendríamos unos niveles de pobreza grave para los trabajadores que cobran entre 0,5-1 SMI; y estarían dentro del nivel de pobreza moderada aquellos trabajadores que tienen como ingresos 1 SMI (6.940-7.092 euros/año) lo que equivale a ingresos entre el 25 y

el 35 por ciento de la renta disponible neta de España, es decir aquellos que tienen anualmente entre 6.940 y 7.092 euros netos para vivir. (ver cuadro 11)

#### **4.5.3.- Proporción de asalariados con ingresos inferiores al SMI de 2006. La pobreza severa o gran pobreza y los “submilleuristas”**

Si sumamos ambos colectivos de trabajadores tenemos un total de 704.184 asalariados de la Comunidad de Madrid (casi uno de cada cuatro) que tienen como nómina anual unas percepciones medias brutas, según la Agencia Tributaria, que varían desde los 1.604 a los 5.704 euros (1.470-5.342 euros netos) y por lo tanto están viviendo con un 25% de la renta media española de 2006, por lo que se los puede catalogar como madrileños que ocupaban el nivel de la pobreza severa o gran pobreza, según los parámetros utilizados en el V Informe FOESSA.

Si partimos del SMI neto que oscila entre 0 y 7.092 euros/año, la clasificación de los asalariados varía puesto que aquellos con ingresos desde 0-0,5 SMI (0-3.546 euros netos al año), que en total suman 414.036 trabajadores por cuenta ajena se encuadrarían en el nivel de pobreza severa o gran pobreza porque tenían como ingresos menos del 25% de la renta disponible española.

Los 290.148 trabajadores por cuenta ajena que cobraban entre 0,5-1 SMI (6.940-7.092 euros netos/año) por tener unos ingresos que superaban el 25% de esa renta disponible neta de España habría que encuadrarlos en el nivel de pobreza moderada. (ver cuadro 11)

En términos de más actualidad estos 704.184 asalariados madrileños están considerados como “submilleuristas”. A 414.036 de estos madrileños se les podría encuadrar en un baremo que oscilaría entre el nivel de “cieneurista”, para aquellos que cobran 1.604 euros al año según datos de la Agencia Tributaria, y “trescientoseurista”, si tomamos en consideración el SMI bruto anual de aquellos que cobran anualmente la mitad de este salario. El resto (290.148 madrileños) se situarían entre los “cuatrocientoseuristas”, con los datos de la Agencia Tributaria (5.704 euros/año) , y en los

“seiscientoseuristas” estarían aquellos colectivos que tienen como referencia anual el SMI.

A raíz de estos datos se puede manifestar que existen otros colectivos de trabajadores madrileños que no entran a formar parte la generación de los “milleuristas” porque se lo impiden sus ingresos. Unos ingresos que están muy por debajo de los mil euros al mes. Estamos hablando de los “submilleuristas” en sus diferentes niveles retributivos: “trescientoseuristas”, “quinientoseuristas”, “seiscientoseuristas” u “ochocientoseuristas”, etc. Identificarlos es fácil.

#### **4.5.4.- También la ECV considera a uno de cada cuatro asalariados madrileños pobres y “submilleuristas”**

Utilizando otro indicador del INE, como la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2006 <sup>4</sup> -para la cual la renta anual neta media por hogar en España asciende a 23.442 euros anuales-, nos lleva a las mismas conclusiones.

Con este baremo casi uno de cada cuatro asalariados madrileños, que cobran como máximo el SMI, también serían catalogados como pobres por la ECV de 2006 que considera en el umbral de la pobreza a la persona que recibe una renta anual neta media menor de 6.860 euros anuales (572 euros netos al mes) y, por consiguiente no llega, ni de lejos, a los cuatro dígitos cada fin de mes. Por tanto, estamos ante unas cifras que se corroboran a través de dos fuentes estadísticas totalmente dispares y con metodologías diferentes.

---

<sup>4</sup> Recordemos que la renta disponible neta de España, sobre la que venimos trabajando en estos últimos epígrafes, la sitúa el INE para 2006 en 22.260 euros. En este mismo sentido, el salario medio obtenido por la Agencia Tributaria a través de la publicación “Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias en 2006”, -estadísticas que estamos analizando-, ofrece un salario medio de 21.398 euros al año, no muy alejado de la renta media disponible de España en 2006.

# ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN

“LA POBREZA Y LA ESTRATIFICACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO EN LAS CLASES PASIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” |15/11/2009

CUADRO 11											
TRAMOS SALARIALES DEL SMI Y DEL SALARIO MEDIO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN TERMINOS BRUTOS Y NETOS EN 2006 (1)											
Tramos del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) (€)	SMI bruto anual	SMI neto anual (€)	SMI neto anual (€)	Salario medio anual bruto (€)	Salario medio anual neto (€)	Asalarios	Asalarios %	BAREMO DE FOESSA Pobreza según SMI neto anual	BAREMO DE FOESSA Pobreza según el salario medio anual neto	BAREMO DE EDIS Pobreza según SMI neto anual	BAREMO DE EDIS Pobreza según el salario medio anual neto
		<b>0 SMI</b>	<b>0,5 SMI</b>					<b>0,5 SMI</b>	<b>0,5 SMI</b>	<b>0,5 SMI</b>	<b>0,5 SMI</b>
0-0,5 SMI	De 0 a 3.786	0 De 3.470 a 3.546		1.604	De 1.470 a 1.502	414.036	13,47	Severa	Severa	Grave	Extrema
		<b>0,5 SMI</b>	<b>1 SMI</b>					<b>1 SMI</b>	<b>1 SMI</b>	<b>1 SMI</b>	<b>1 SMI</b>
0,5-1 SMI	De 3.786 a 7.573	De 3.470 a 3.546	De 6.940 a 7.092	5.704	De 5.228 a 5.342	290.148	9,44	Moderada	Severa	Moderada	Grave
		<b>1 SMI</b>	<b>1,5 SMI</b>					<b>1,5 SMI</b>	<b>1,5 SMI</b>	<b>1,5 SMI</b>	<b>1,5 SMI</b>
1-1,5 SMI	De 7.573 a 11.359	De 6.940 a 7.092	De 9.956 a 10.638	9.529	De 8.638 a 8.924	335.369	10,91	Moderada	Moderada	Precariedad	Precariedad
		<b>1,5 SMI</b>	<b>2 SMI</b>					<b>2 SMI</b>	<b>2 SMI</b>	<b>2 SMI</b>	<b>2 SMI</b>
1,5-2 SMI	De 11.359 a 15.145	De 9.956 a 10.638	De 12.518 a 13.881	13.270	De 11.233 a 12.427	436.293	14,19	No pobreza	No pobreza	No pobreza	No pobreza
<b>MEDIA</b>	<b>7.573</b>	<b>De 6.940 a 7.092</b>	<b>De 6.940 a 7.092</b>	<b>7.527</b>	<b>De 6.898 a 7.049</b>	<b>1.475.846</b>	<b>48,00</b>				
Renta disponible media en España en 2006 = 22.260 €, por tanto el umbral de la pobreza está situado en 11.130 euros netos al año											
Salario Mínimo Interprofesional en 2006: 7.572,60 €/año											
<b>Fuente: elaboración propia con datos de la Agencia Tributaria</b>											

(1).- Para la obtención de las cifras del SMI neto en los diferentes tramos salariales se ha utilizado la herramienta estadística de la Agencia Tributaria “Calculo del IRPF 2006” para obtener los descuentos de IRPF correspondientes a las tres situaciones familiares posibles. Situación familiar 1 (soltero, viudo, divorciado, separado legalmente con hijos solteros menores de 18 años). Situación familiar 2 (Casado y no separado legalmente, cuyo cónyuge no obtenga rentas superiores a 1.500 euros anuales). Situación familiar 3 (Perceptor cuya situación familiar es distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casado cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales).

A su vez, las tres situaciones familiares se han combinado con tres situaciones laborales (trabajador activo con un contrato indefinido, un trabajador activo con un contrato temporal inferior a un año y un desempleado). En la situación familiar se han barajado también las siguientes variables: ningún hijo, 1 y 2 hijos. Con lo que el total de las combinaciones han sido 96.

En las tres situaciones familiares tanto el perceptor como su cónyuge o descendientes no tenían ningún tipo de discapacidad.

A los descuentos del IRPF se les ha sumado los tipos de cotización del trabajador al Régimen General de la Seguridad Social (contingencias comunes, desempleo y formación profesional) que en 2006 era de un 6,35%.



Estos datos coinciden, prácticamente, con los ofrecidos por la ECV de 2006 en su apartado referente a las personas situadas por debajo del umbral de la pobreza<sup>5</sup> que estimaba para la Región en el 12,9% (775.056) personas. Teniendo en cuenta que la población de la Comunidad de Madrid en 2006, según el Padrón Continuo, era de 6.008.183 habitantes, los 704.184 asalariados con ingresos hasta 1 SMI representaban el 11,72% del total de la población madrileña, prácticamente el mismo volumen de personas que estima la ECV.

#### **4.5.5.- Identificación de los “submilleuristas”**

El “submilleurista” es un concepto derivado de la popularización del término “milleurista”. Define a aquellos trabajadores que realizan actividades que requieren escasa cualificación dentro del mercado laboral, y cuyos sueldos rondan el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) o poco más, en cualquier caso siempre por debajo de los 1000 € al mes netos. En 2006, la mitad de los nuevos asalariados entraron al mercado de trabajo cobrando menos del Salario Mínimo Interprofesional.

El “submilleurista” es fruto de la terciarización de nuestra economía. Trabaja en empleos afectados por el llamado “mal de coste”, y que por su forma de estructurar es

---

<sup>5</sup> En este caso la Encuesta de Condiciones de Vida de 2006 fija el umbral de pobreza en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo, tomando la distribución de personas. El umbral de pobreza depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas (de ahí el término de pobreza relativa, que tiene en cuenta la situación de la población a la que se pertenece). La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

La tasa de pobreza relativa es el porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza. Esto quiere decir que una persona con unos ingresos anuales por unidad de consumo inferiores a este umbral se considera que está en la pobreza relativa.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo. Se obtiene multiplicando 6.860 por el número de unidades de consumo del hogar. Por ejemplo, para un hogar de un adulto el umbral es de 6.860 euros, para un hogar de dos adultos es de 10.290 euros (o 5.145 euros por persona), para un hogar de dos adultos y un menor de 14 años es de 12.348 euros (o 4.116 euros por persona), para un hogar de dos adultos y dos menores de 14 años es de 14.406 euros (o 3.601,5 euros por persona),...

muy difícil que incrementen la productividad al ritmo de los trabajos del sector industrial (es decir, las mejoras tecnológicas introducidas en el sector industrial darán como resultado un incremento de la productividad mucho mayor, comparativamente hablando, que las introducidas en el sector servicios).

Eso provoca que con respecto a los salarios de los sectores industriales, o de otros sectores de servicios donde el nivel de productividad o de beneficios (como el sector bancario, seguros, etc...) es alta o en sectores de uso intensivo de tecnología, los trabajadores de los sectores terciarios de baja productividad y valor añadido vayan perdiendo poder adquisitivo.

Son aquellos que no tienen la cobertura de un convenio colectivo -ya sea de empresa, autonómico, interprovincial o estatal, aunque en algunos casos si tienen esa cobertura colectiva- que empiezan en el mundo laboral, becarios, personas con contratos basura; trabajadores sin contrato haciendo más horas que un reloj sin cobrarlas con horarios intempestivos; contratados a través de ETTs, subcontratados a tiempo parcial sobre todo en el pequeño comercio, cuidadoras de ancianos, reponedores de existencias en grandes superficies comerciales, cajeros de supermercado, teleoperadores, telemarketing, pasantes de bufetes de abogados, camareros, empleadas del hogar incluso las internas, pero también periodistas, informáticos o diseñadores; profesores asociados a tiempo parcial en cualquier Universidad española, que cobran 500 euros al mes por 18 créditos semanales lectivos; desempleados, y los más variados empleos por horas: azafata de supermercado, de grandes y medianas superficies comerciales para la presentación de cualquier artículo de una marca comercial; presentaciones de videojuegos; los trabajadores de empresas, ONGs, Cáritas, Intermón y Asociaciones Humanitarias contratadas por la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos para llevar los servicios sociales del sector denominado “de intervención social”, que trabajan con mujeres maltratadas, indigentes, o inmigrantes de la Región, con contratos por Obra y Servicio... se quedan en “trescientoseuristas”, “quinientoseuristas”, “seiscientoseuristas”, “ochocientoseuristas”, etc., etc., etc...

Todos ellos tienen en común que trabajan por horas, determinadas horas al día, determinadas horas a la semana, días concretos dentro de la semana laboral, a tiempo parcial, jornadas reducidas, sin horario laboral definido –pendiente del teléfono móvil- a expensas de una baja laboral, un permiso de un trabajador con contrato fijo en la empresa, en una bolsa de trabajo de cualquier empresa privada o de cualquier Administración Pública. Que pasan de la oficina del INEM a la oficina de la empresa que los contrata de forma temporal varias veces al mes, incluso a la semana, etc.

En la actualidad estamos en presencia de una paradoja inimaginable hace años: la carrera universitaria no aumenta las posibilidades de encontrar un buen trabajo. La teoría, hasta hace unos años, era sencilla: A más educación, más sueldo. El título universitario no garantiza, como así fue para los padres de los “milleuristas”, una mejor ubicación profesional. Las empresas premian competencia y experiencia y no títulos -aunque se consideran, pero no se retribuyen-, y nuestro sistema educativo no acaba de dar los dos primeros.

Pues bien en este colectivo de “submilleuristas” de la Comunidad de Madrid se encuadra a todos aquellos que tienen como referencia salarial, en su punto más alto, el SMI como nómina, sumando un total de 704.184 trabajadores que representan casi un 23% de los asalariados madrileños. Es decir estamos hablando de un salario igual o inferior al SMI que estaba establecido en 7.572,60 euros brutos anuales en 2006, lo que nos ofrece un salario que sobrepasa los 500 euros pero no alcanza los 600 euros netos mensuales. Si atendemos a las diferencias por sexo observamos que la proporción de asalariados con sueldos por debajo del SMI es mucho mayor entre las mujeres (55,59%) que entre los hombres (44,41%), con lo cual las estadísticas de la Agencia Tributaria corroborarían la tendencia a una “feminización” de la pobreza, según el cuadro 7.

#### **4.5.6.- Proporción de asalariados con ingresos entre 1 y 2 veces el SMI de 2006. Entre la pobreza moderada y la precariedad social**

Uno de cada once asalariados (335.369) tenía unas remuneraciones medias de 9.529 euros brutos al año, según la Agencia Tributaria, que se quedaban en una

horquilla de 8.638 a 8.924 euros netos anuales después de los descuentos de Seguridad Social y, en función de su situación familiar, del pago del IRPF. Con estos ingresos netos este colectivo de trabajadores madrileños, según los parámetros de FOESSA, se encuadraban en la pobreza moderada por estar comprendidos sus ingresos entre el 25% y el 50% de la renta media española. Mientras que para los baremos de EDIS estaríamos hablando de unos asalariados que sus sueldos no les encaminan hacia la pobreza sino que estarían en un estadio superior de ésta que denomina “precariedad social”.

Pero que en definitiva, si obviamos su conceptualización y nos fijamos en su vertiente económica, en ambos casos los asalariados no superan con sus ingresos la mitad de la renta media española. Recordemos que estos asalariados vienen cobrando el equivalente a 1-1,5 SMI. (ver cuadro y gráfico 11)

En este tramo salarial de 1-1,5 SMI se conjugan dos tipos diferenciados de ingresos que en términos netos tenían una horquilla que abarcaba desde los 6.940 a los 10.638 euros netos al año. Sin tener en cuenta el salario medio anual, a los asalariados que percibían 1 SMI con los indicadores de FOESSA como de EDIS se les puede considerar dentro del nivel de la pobreza moderada al tener una renta neta disponible que oscilaba entre el 25 y el 50 por ciento de la media de España (entre 5.565 y 11.130 euros netos al año) y aquellos colectivos que cobraban un salario 1,5 veces superior al SMI (9.956-10.638 euros anuales netos) aplicando los criterios de FOESSA habría que se encuadrarlos dentro de la pobreza moderada mientras que según los parámetros de EDIS estaríamos dentro del nivel de pobreza que denomina “precariedad social”, por tener unos ingresos netos que variaban entre el 35 y el 50 por ciento de la renta media de España, lo que en términos absolutos se traduce en unas cantidades que varían desde los 7.791 a los 11.130 euros netos al año. (ver cuadro 11)

# ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN

“LA POBREZA Y LA ESTRATIFICACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO Y EN LAS CLASES PASIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” |15/11/2009

CUADRO 7														
DISTRIBUCION DE LOS ASALARIADOS POR TRAMOS DE SALARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2006														
TOTAL	2006	2006	2006	2005	2005				2006		2005			
Tramos de salario	TOTAL asalariados	% total asalariados s/ TOTAL	% V/M	TOTAL asalariados	% total asalariados s/ TOTAL	Aumento total asalariados 06-05	% aumento 06-05 total asalariados	Total salarios	% s/ total	Total salarios	% s/ total	Aumento salarios 2006-2005	% aumento 06-05 salarios	
De 0 a 0,5 SMI.	414.036	13,47	81,94	399.455	13,57	14.581	11,1	663.984	1,01	620.581	1,03	43.403	0,77	
De 0,5 a 1 SMI.	290.148	9,44	77,04	288.592	9,80	1.556	1,2	1.655.085	2,52	1.554.934	2,58	100.151	1,78	
De 1 a 1,5 SMI.	335.369	10,91	79,41	314.998	10,70	20.371	15,6	3.195.817	4,86	2.832.903	4,71	362.914	6,44	
De 1,5 a 2 SMI.	436.293	14,19	123,91	402.971	13,69	33.322	25,5	5.789.630	8,80	5.073.940	8,43	715.690	12,71	
De 2 a 2,5 SMI.	345.845	11,25	142,10	327.732	11,13	18.113	13,8	5.848.623	8,89	5.257.671	8,74	590.952	10,49	
De 2,5 a 3 SMI.	253.414	8,24	140,42	241.608	8,21	11.806	9,0	5.253.397	7,98	4.749.003	7,89	504.394	8,96	
De 3 a 3,5 SMI.	207.722	6,76	147,43	197.526	6,71	10.196	7,8	5.105.129	7,76	4.604.298	7,65	500.831	8,89	
De 3,5 a 4 SMI.	165.424	5,38	158,73	158.867	5,40	6.557	5,0	4.687.122	7,12	4.270.487	7,10	416.635	7,40	
De 4 a 4,5 SMI.	128.398	4,18	160,40	125.816	4,27	2.582	2,0	4.127.679	6,27	3.832.684	6,37	294.995	5,24	
De 4,5 a 5 SMI.	103.712	3,37	170,06	100.422	3,41	3.290	2,5	3.718.505	5,65	3.414.016	5,67	304.489	5,41	
De 5 a 7,5 SMI.	245.917	8,00	214,81	238.288	8,09	7.629	5,8	11.172.615	16,98	10.275.362	17,08	897.253	15,93	
De 7,5 a 10 SMI.	77.448	2,52	314,58	76.468	2,60	980	0,7	5.007.862	7,61	4.687.173	7,79	320.689	5,69	
Más de 10 SMI.	71.045	2,31	537,86	71.203	2,42	-158	-0,1	9.568.582	14,54	8.989.408	14,94	579.174	10,28	
<b>Total Mujeres</b>	<b>1.365.028</b>	<b>44,39</b>		<b>1.286.984</b>	<b>43,72</b>	<b>78.044</b>	<b>59,7</b>	<b>23.092.179</b>	<b>35,10</b>	<b>20.818.994</b>	<b>34,60</b>	<b>2.273.185</b>	<b>40,37</b>	
<b>Total Varones</b>	<b>1.709.744</b>	<b>55,61</b>		<b>1.656.961</b>	<b>56,28</b>	<b>52.783</b>	<b>40,3</b>	<b>42.701.851</b>	<b>64,90</b>	<b>39.343.466</b>	<b>65,40</b>	<b>3.358.385</b>	<b>59,63</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>3.074.772</b>	<b>100,00</b>		<b>2.943.945</b>	<b>100,00</b>	<b>130.827</b>	<b>100,00</b>	<b>65.794.030</b>	<b>100,00</b>	<b>60.162.460</b>	<b>100</b>	<b>5.631.570</b>	<b>100,00</b>	
VARONES	2006	2006		2005	2005			2006		2005				
Tramos de salario	Asalariados varones	% de varones	V/T	Asalariados varones	% varones s/ total varones	Aumento varones 06-05	% aumento 06-05 s/ varones	Salarios varones	% s/ total varones	Salarios varones	% s/ total varones	Aumento salarios 2006-2005 varones	% aumento 06-05 salarios varones	
De 0 a 0,5 SMI.	186.471	10,91	45,04	186.974	11,28	-503	-1,0	299.192	0,70	293.454	0,75	5.738	0,17	
De 0,5 a 1 SMI.	126.260	7,38	43,52	132.878	8,02	-6.618	-12,5	717.281	1,68	712.096	1,81	5.185	0,15	
De 1 a 1,5 SMI.	148.440	8,68	44,26	139.378	8,41	9.062	17,2	1.415.048	3,31	1.252.686	3,18	162.362	4,83	
De 1,5 a 2 SMI.	241.441	14,12	55,34	221.543	13,37	19.898	37,7	3.228.405	7,56	2.812.577	7,15	415.828	12,38	
De 2 a 2,5 SMI.	202.991	11,87	58,69	194.700	11,75	8.291	15,7	3.428.957	8,03	3.118.185	7,93	310.772	9,25	
De 2,5 a 3 SMI.	148.010	8,66	58,41	142.521	8,60	5.489	10,4	3.070.682	7,19	2.803.316	7,13	267.366	7,96	
De 3 a 3,5 SMI.	123.771	7,24	59,58	120.189	7,25	3.582	6,8	3.040.546	7,12	2.801.177	7,12	239.369	7,13	
De 3,5 a 4 SMI.	101.488	5,94	61,35	96.214	5,81	5.274	10,0	2.874.783	6,73	2.584.696	6,57	290.087	8,64	
De 4 a 4,5 SMI.	79.090	4,63	61,60	77.039	4,65	2.051	3,9	2.541.798	5,95	2.346.679	5,96	195.119	5,81	
De 4,5 a 5 SMI.	65.308	3,82	62,97	63.365	3,82	1.943	3,7	2.342.901	5,49	2.155.993	5,48	186.908	5,57	
De 5 a 7,5 SMI.	167.800	9,81	68,23	163.675	9,88	4.125	7,8	7.655.117	17,93	7.084.776	18,01	570.341	16,98	
De 7,5 a 10 SMI.	58.767	3,44	75,88	58.247	3,52	520	1,0	3.807.283	8,92	3.577.779	9,09	229.504	6,83	
Más de 10 SMI.	59.907	3,50	84,32	60.238	3,64	-331	-0,6	8.279.858	19,39	7.800.052	19,83	479.806	14,29	
MUJERES	2006	2006		2005	2005			2006		2005				
Tramos de salario	Asalariadas	% de mujeres	M/T	Asalariadas	% mujeres s/ total mujeres	Aumento mujeres 06-05	% aumento 06-05 s/ mujeres	Salarios mujeres	% s/ total mujeres	Salarios mujeres	% s/ total mujeres	Aumento salarios 2006-2005 mujeres	% aumento 06-05 salarios mujeres	
De 0 a 0,5 SMI.	227.566	16,67	54,96	212.481	16,51	15.085	19,33	364.793	1,58	327.127	1,57	37.666	1,66	
De 0,5 a 1 SMI.	163.888	12,01	56,48	155.714	12,10	8.174	10,47	937.804	4,06	842.838	4,05	94.966	4,18	
De 1 a 1,5 SMI.	186.929	13,69	55,74	175.621	13,65	11.308	14,49	1.780.768	7,71	1.580.217	7,59	200.551	8,82	
De 1,5 a 2 SMI.	194.852	14,27	44,66	181.428	14,10	13.424	17,20	2.561.225	11,09	2.261.363	10,86	299.862	13,19	
De 2 a 2,5 SMI.	142.854	10,47	41,31	133.032	10,34	9.822	12,59	2.419.666	10,48	2.139.487	10,28	280.179	12,33	
De 2,5 a 3 SMI.	105.404	7,72	41,59	99.087	7,70	6.317	8,09	2.182.715	9,45	1.945.687	9,35	237.028	10,43	
De 3 a 3,5 SMI.	83.951	6,15	40,42	77.336	6,01	6.615	8,48	2.064.583	8,94	1.803.120	8,66	261.463	11,50	
De 3,5 a 4 SMI.	63.937	4,68	38,65	62.652	4,87	1.285	1,65	1.812.339	7,85	1.685.790	8,10	126.549	5,57	
De 4 a 4,5 SMI.	49.308	3,61	38,40	48.777	3,79	531	0,68	1.585.880	6,87	1.486.005	7,14	99.875	4,39	
De 4,5 a 5 SMI.	38.403	2,81	37,03	37.057	2,88	1.346	1,72	1.375.604	5,96	1.258.023	6,04	117.581	5,17	
De 5 a 7,5 SMI.	78.117	5,72	31,77	74.613	5,80	3.504	4,49	3.517.498	15,23	3.190.587	15,33	326.911	14,38	
De 7,5 a 10 SMI.	18.681	1,37	24,12	18.221	1,42	460	0,59	1.200.578	5,20	1.109.393	5,33	91.185	4,01	
Más de 10 SMI.	11.138	0,82	15,68	10.965	0,85	173	0,22	1.288.726	5,58	1.189.356	5,71	99.370	4,37	

Salario Mínimo Interprofesional en 2006: 7.572,60 €/año

Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia Tributaria

Salarios: Miles de euros; SMI= Salario Mínimo Interprofesional; V= Varones; M = Mujeres

Para concluir y entrando a analizar el último tramo salarial en el cual se encuentran el 14% de los asalariados de la Comunidad de Madrid (436.293 personas), que tenían un salario medio anual bruto de 13.270 euros que con los correspondientes descuentos sociales y hacendísticos se quedan en unos ingresos netos al año que variaban entre los 11.233 y los 12.427 euros. Con estos ingresos podemos decir que los trabajadores que los perciben no pasan a formar parte de ningún nivel de pobreza, puesto que el umbral de ésta en España lo hemos situado en 11.130 euros, la mitad de la renta disponible neta española. (ver cuadro y gráfico 11). Lo mismo ocurre con los asalariados que tienen de referencia 2 veces el SMI en la nómina, que perciben unos salarios de 12.518 a 13.881 euros netos al año, que los baremos utilizados no los considera bajo el umbral de la pobreza por tener unos ingresos superiores a la mitad de la renta media disponible de España en 2006 (11.130 euros).

Concluyendo este apartado se llega a la conclusión de que 1.039.553 asalariados de la Comunidad de Madrid están en el umbral de la pobreza, aunque el nivel de pobreza varía en función de los parámetros utilizados. Así tomando como fuente el salario medio anual neto se englobarían en la pobreza severa o gran pobreza un total de 704.184 trabajadores por cuenta ajena, el 23%; mientras que si partimos de los datos del SMI neto en la pobreza severa o gran pobreza tendríamos a 414.036 asalariados.

Del mismo modo, basándonos en el salario medio anual neto estarían en el nivel de pobreza moderada un total de 335.369 asalariados, el 11%; sin embargo partiendo del SMI neto un total de 625.517 asalariados, el 20% se les encuadraría dentro de la pobreza moderada.

#### **4.5.7.- Asalariados en el umbral de la pobreza: jóvenes de 18 a 25 años, mujeres mayores de 65 años y trabajadores de Hostelería-Restauración**

Hasta aquí nos hemos centrado en analizar la pobreza a través de los tramos salariales que proporciona la Agencia Tributaria (tanto el SMI como el salario medio anual bruto). Con ello hemos podido analizar no sólo la media salarial de todos los

trabajadores por cuenta ajena de la Comunidad de Madrid sino las trece medias que se corresponden con los trece tramos salariales que contienen las estadísticas analizadas.

Sería necesario que esta fuente de información estadística profundizara aún más en explotar la información que tiene y que en posteriores años cruzaran las variables de los tramos salariales por grupos de edad y género, además del posible cruce de datos de lo que la Agencia Tributaria denomina “sectores económicos” con los grupos de edad y tramos salariales, como ya lo realiza a nivel estatal. Con ello tendríamos una radiografía excelente para el conocimiento del mercado laboral de la Comunidad de Madrid.

Tal vez estamos ante una de las estadísticas más completas con la que se puede analizar la pobreza de nuestra Comunidad sin recurrir a las encuestas. Y ello es así porque estos datos que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda son realmente un censo de 3,99 millones de madrileños (dos tercios de la población de la Región) que se desagregan de la siguiente forma: 2,65 millones de asalariados; 0,83 millones de pensionistas, 0,075 millones de desempleados y 0,44 millones de grupos de población mixtos por la naturaleza de sus retribuciones.

Como vemos en el cuadro 12 aparte de la pobreza analizada en este epígrafe bajo el prisma de los tramos salariales, también podemos concretar otras variables de la pobreza como son el género, la edad y las divisiones de actividad. Así tenemos que en el umbral de la pobreza también se encuentran, por motivo de sus ingresos retributivos, todos los asalariados menores de 18 años (22.298 jóvenes) que tienen como ingresos mensuales medios 3.974 euros brutos al año, cuyos ingresos los catalogan como madrileños en la pobreza grave, si utilizamos la denominación de EDIS o en la pobreza severa o gran pobreza acogiéndonos a la conceptualización de FOESSA. (ver gráfico 12A)

A ellos habría que sumarles todos los trabajadores por cuenta ajena comprendidos entre los 18 a los 25 años (428.399 jóvenes) porque tienen como salario anual una media de 8.118 euros brutos al año, con lo que entrarían a formar parte del nivel de pobreza moderada según los dos baremos utilizados anteriormente.

Otro colectivo que está en el umbral de la pobreza, catalogada como de precariedad social por EDIS y como pobreza moderada por FOESSA siguiendo sus baremos, son las 11.918 mujeres mayores de 65 años que en 2006 se mantenían en el mercado de trabajo madrileño y todo ello porque sus remuneraciones medias eran de 8.860 euros brutos anuales.

Por último, en el cuadro 12 tenemos a un volumen de trabajadores y trabajadoras importante –más éstas últimas que los primeros- en el sector de Hostelería- Restauración, que los encuadramos en el nivel de pobreza moderada al utilizar los baremos de FOESSA y en la precariedad social si nos inclinamos por la estratificación que realiza EDIS por sus ingresos medios anuales que no llegan más allá de los 10.614 euros brutos, siendo en total 184.580 personas (ver gráfico 12A).

En el cuadro 12 se ha intentado identificar, con más o menos acierto, pero en definitiva acercarse, a aquellos asalariados que están en el umbral de la pobreza. Las cifras obtenidas difieren de las que se encuentran en los cuadros 9 y 10, donde hemos distribuido a los asalariados, en función de sus ingresos, en los distintos niveles de pobreza existentes. En el cuadro 12 tenemos en el umbral de la pobreza a 647.195 asalariados frente a 1.039.553 registrados en los cuadros anteriormente citados. Es posible que una parte importante de los colectivos que están al borde de la pobreza (1.261.878 madrileños asalariados) no sobrepasen los 11.130 euros/año de la renta media española pero que por las medias estadísticas no están plenamente identificados en el umbral de la pobreza, aunque formen parte de ella. Como vemos en el cuadro 12 todos ellos son mujeres del sector terciario que se encuadran en las ramas de Servicio a las Empresas, Otros Servicios, Comercio y las mujeres de 26 a 35 años.

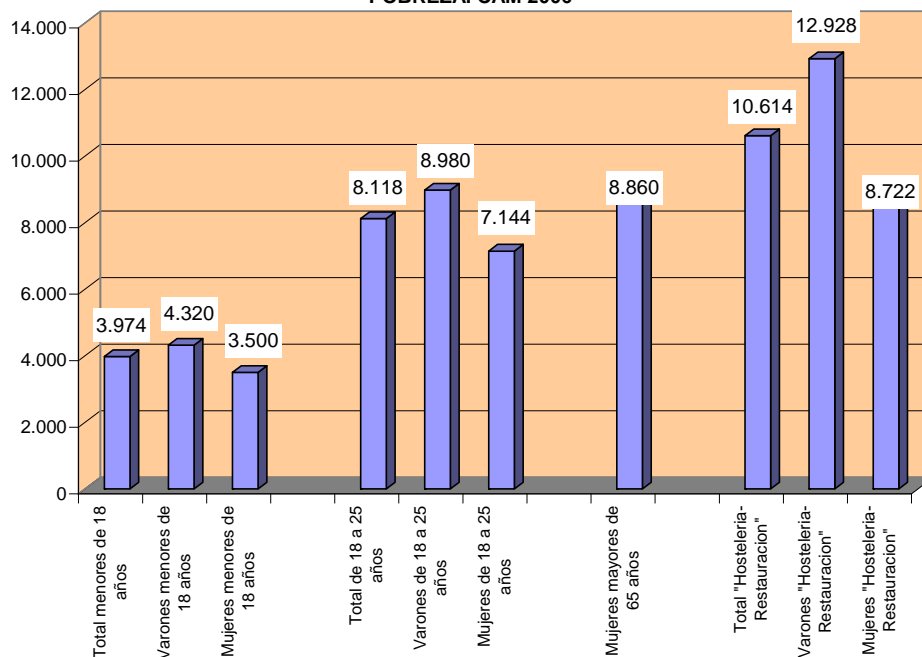


# ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN

“LA POBREZA Y LA ESTRATIFICACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO Y EN LAS CLASES PASIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” | 15/11/2009

<b>CUADRO 12</b>				
<b>COLECTIVOS ASALARIADOS EN EL UMBRAL DE LA POBREZA Y AL BORDE DE LA POBREZA EN LA COMUNIDAD DE MADRIDEN 2006</b>				
<b>EN EL UMBRAL DE LA POBREZA</b>	<b>Salario medio anual bruto (€)</b>	<b>Total asalariados teóricos</b>	<b>Nivel de pobreza EDIS</b>	<b>Nivel de pobreza FOESSA</b>
<b>Total menores de 18 años</b>	<b>3.974</b>	<b>22.298</b>	Grave	Severa o gran pobreza
Varones menores de 18 años	4.320	12.881	Grave	Severa o gran pobreza
Mujeres menores de 18 años	3.500	9.417	Extrema	Severa o gran pobreza
<b>Total de 18 a 25 años</b>	<b>8.118</b>	<b>428.399</b>	Moderada	Moderada
Varones de 18 a 25 años	8.980	227.276	Precariedad	Moderada
Mujeres de 18 a 25 años	7.144	201.123	Moderada	Moderada
Mujeres mayores de 65 años	8.860	11.918	Precariedad	Moderada
<b>Total "Hostelería-Restauración"</b>	<b>10.614</b>	<b>184.580</b>	Precariedad	Moderada
Varones "Hostelería-Restauración"	12.928	83.001	Precariedad	Moderada
Mujeres "Hostelería-Restauración"	8.722	101.579	Precariedad	Moderada
<b>TOTAL EN EL UMBRAL DE LA POBREZA</b>		<b>647.195</b>		
<b>AL BORDE DE LA POBREZA</b>				
Mujeres de 26 a 35 años	15.978	452.273	Mileuristas	
Mujeres "Servicios a las Empresas"	15.766	254.439	Mileuristas	
Mujeres "Otros"	16.096	309.898		
Mujeres "Comercio"	13.896	235.170	Mileuristas	
Mujeres "Sin clasificar"	14.602	10.098	Mileuristas	
<b>TOTAL AL BORDE DE LA POBREZA</b>		<b>1.261.878</b>		
<b>TOTAL AL BORDE DE LA POBREZA</b>				
Total Mujeres	16.917	<b>1.365.028</b>		
Umbral de pobreza situado en ingresos que no superen 1,5 veces el SMI = 11,359 € brutos/año				
<b>FUENTE: Elaboración propia con datos de la Agencia Tributaria</b>				

**GRAFICO 12A. SALARIO MEDIO ANUAL BRUTO DE COLECTIVOS EN EL UMBRAL DE LA POBREZA. CAM 2006**



La diferencia de 392.358 asalariados no identificados y ubicados en el umbral de la pobreza se encuentran, por tanto, en estos colectivos al borde de la pobreza constituidos por mujeres de 26 a 35 años y trabajadoras del sector terciario anteriormente citadas, aunque también habría que sumar una parte de los 521.041 varones de 26 a 35 años, puesto que el salto retributivo entre el tramo de edad de 18 a 25 (8.980 euros) y el tramo de 26 a 35 años (19.910 euros) esconde, hasta la renta disponible media de España (11.130 euros/año), la nada despreciable cifra de 2.150 euros que da pie para situarse a uno u otro lado de la línea divisoria entre el umbral o al borde de la pobreza. Del mismo modo, en los tramos salariales de hasta 2,5 veces el SMI para las mujeres y de 2 veces el SMI para los varones se encontrarían más madrileños asalariados en el umbral de la pobreza. Y ello en virtud de las medias estadísticas, que para bien o para mal, encubren los extremos remunerativos tanto por arriba como por debajo.

De todas formas se han identificado a dos de cada tres (62,26%) asalariados que por sus emolumentos componen el colectivo de trabajadores por cuenta ajena que en la Comunidad de Madrid están considerados pobres en sus diferentes grados o

niveles de pobreza. El resto, como hemos enunciado anteriormente, se encuentra entre los colectivos de mujeres de 26 a 35 años, trabajadoras en las diferentes divisiones del sector terciario, varones de 26 a 35 años, entre los varones y mujeres ubicados en los tramos salariales de 2 y 2,5 veces el SMI, respectivamente.

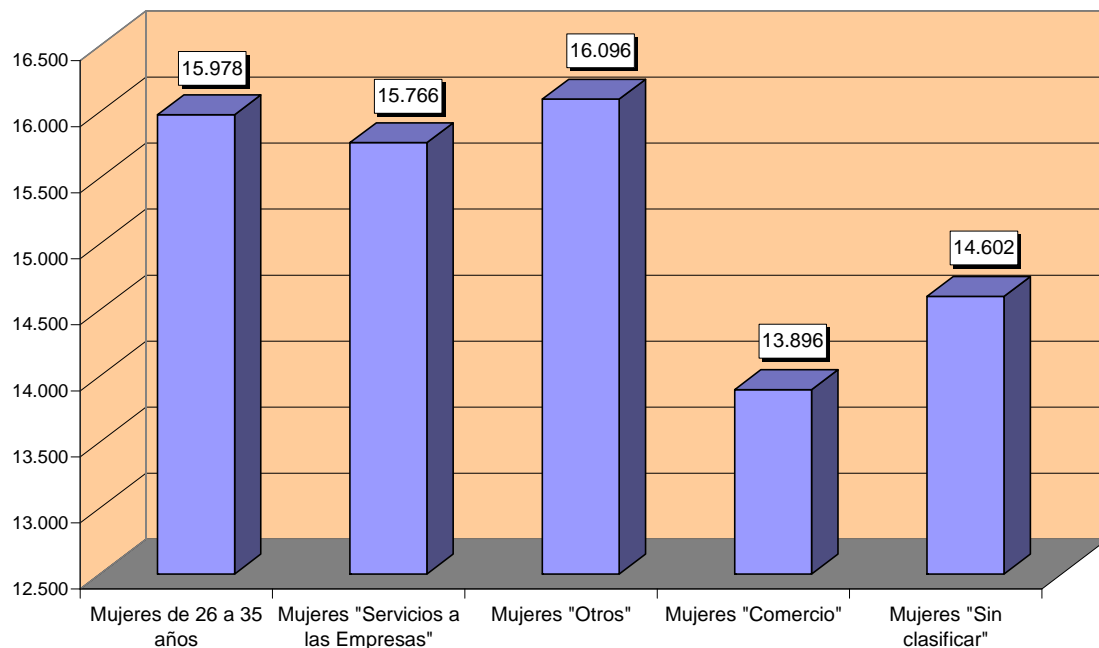
#### **4.5.8.- Más de 1,26 millones de asalariados al borde de la pobreza: sobre todo mujeres de 26 a 35 años y empleadas en los sectores de servicios**

Existen otros colectivos de trabajadores por cuenta ajena que, aunque no se encuentran en ningún nivel de pobreza, sus ingresos anuales les hacen situarse en las puertas de esta situación, según podemos ver en el cuadro 12. Estamos refiriéndonos a 1.261.878 trabajadoras por cuenta ajena cuyos ingresos están muy próximos a este límite salarial. Todos ellos son mujeres que se encuentran empleadas en sectores de servicios (“Servicios a las Empresas”, “Comercio” y “Otros servicios”), el colectivo de mujeres “Sin clasificar” y a trabajadoras por cuenta ajena con edades comprendidas entre los 26 a 35 años (recordemos que un porcentaje importante de estas asalariadas no superaban el salario medio regional hasta los 36 años). Y en general, se encuentran al borde de la pobreza, una parte importante de las mujeres madrileñas asalariadas como consecuencia de los sueldos medios que perciben (16.917 euros brutos al año) por el desempeño de sus funciones laborales. (ver gráfico 12B)

#### **4.6.- Concluyendo. Tres de cada diez trabajadores madrileños se encuentran bajo el umbral de la pobreza**

Por tanto tenemos 1.039.553 asalariados (3 de cada 10 trabajadores por cuenta ajena) que representan el 17,30% de la población madrileña que están bajo el umbral de la pobreza, en sus diferentes niveles, como consecuencia de las escasas remuneraciones que les reporta su trabajo por cuenta ajena. Una cifra nada despreciable desde el punto de vista económico, político, social, cuantitativo, pero sobre todo cualitativo puesto que detrás de estas frías cifras se encuentran miles de personas y familias que no se han beneficiado de la buena marcha de la economía madrileña de los últimos años.

GRAFICO 12B. SALARIO MEDIO ANUAL BRUTO DE LOS ASALARIADOS AL BORDE DE LA POBREZA. CAM 2006



El retrato robot de estos trabajadores por cuenta ajena que viven con sueldos anuales por debajo del cincuenta por ciento de la renta media neta española lo podemos perfilar: jóvenes de ambos sexos menores de 25 años, trabajadores por cuenta ajena de ambos sexos empleados en Hostelería-Restauración, mujeres mayores de 65 años, mujeres contratadas en Comercio y, en general, más las mujeres que los hombres, según se desprende de los datos proporcionados por la Agencia Tributaria.

Obviamente no existe constancia estadística de ello debido a la agrupación que realiza la Agencia Tributaria de ramas de actividad muy diversa y con grandes diferencias salariales entre ellas, lo que da lugar a que las medias escondan una realidad económica y retributiva, pero podemos apuntar también a trabajadores y trabajadoras de la Construcción-Servicios Inmobiliarios, el sector de Comercio en general incluyendo a ambos sexos, lo mismo que "Otros servicios", así como las mujeres empleadas en Servicios a las Empresas y las trabajadoras encuadradas en determinadas ramas del sector industrial, sobre todo del Textil, Piel, Cuero, Confección, Artes Gráficas, Industrias de Alimentación, Madera y Corcho, algunos subsectores de

Químicas y los pocos trabajadores madrileños que están empleados en el sector agrícola.

Un millón de personas que no pueden acceder a bienes de tipo cultural, entretenimiento, ocio y formación, es decir son madrileños que están excluidos del nivel de vida medio de la población de su entorno. Esta situación económica conlleva no poder permitirse comer carne, pollo o pescado cada dos días; no poder mantener la vivienda con una temperatura adecuada en los meses de invierno, no poderse pagar unas vacaciones fuera de casa ni una semana al año. Una situación donde los libros no son tan importantes como el pago del recibo del agua, la electricidad o el alquiler de la vivienda. Son colectivos de amas de casa, varones, pensionistas, jubilados, “milleuristas” y “submilleuristas” donde su lista de la compra es un sofisticado croquis con la ruta de las ofertas de los supermercados de la zona; son aquellos madrileños con monederos sensibles a cualquier subida de precios, aunque sean céntimos, etc.

El umbral de la pobreza se supera en la Comunidad de Madrid, según los indicadores de FOESSA y EDIS, a partir de ingresos dos veces el SMI o superiores. Esta línea que delimita en nuestra Comunidad ser considerado pobre o superar ese estadio económico se encuentra en unos ingresos superiores a 11.130 euros netos anuales, la mitad de la renta disponible neta de España en 2006. Pero ello no quiere decir que el estadio superior e inmediato al umbral de la pobreza sea un paraíso económico ya que para estar entre los privilegiados que tienen ingresos equivalentes o superiores a la renta neta disponible media en España (22.260 euros al año) se debe tener una nómina anual que supere en 4 veces el SMI (28.334 euros brutos al año), en este caso correspondiente a 2006, fecha de los datos estadísticos en los que se basa este informe. Es decir que este sustento económico sólo lo poseían 791.944 madrileños que en 2006 cobraban salarios superiores a 4 veces el SMI, uno de cada cuatro trabajadores por cuenta ajena de la Comunidad de Madrid. Por género predominaban los varones con 532.360 personas (2 de cada 3) sobre las mujeres con 259.584 personas (1 de cada 3), según los cuadros 7 y 7A.

## **4.6.1.- La mitad de los asalariados madrileños no llegan a “mileuristas” por tener sueldos inferiores a 15.000 euros al año o dos veces el SMI**

Para concluir cabe decir que casi la mitad de los asalariados madrileños (48%) tenían un sueldo menor o igual a dos veces el SMI de 2006, lo que en términos prácticos suponía cobrar una nómina anual de 15.145 euros brutos como máximo (entre 12.518 y 13.881 euros netos en función de la situación familiar del asalariado); ello se traducía en nóminas mensuales de 1.082 euros brutos y 894-992 euros netos. En esta situación se encontraban 1.475.846 asalariados de los cuales un 47,61% eran varones y un 52,39% mujeres. (ver cuadro 11)



### **Fundación Sindical de Estudios**

Sebastián Herrera, 12. 28012 Madrid. Tel.: 915063056. Fax: 914684058

[fse@fundacionsindicaldeestudios.org](mailto:fse@fundacionsindicaldeestudios.org) | [www.fundacionsindicaldeestudios.org](http://www.fundacionsindicaldeestudios.org)